

ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Bogotá, 22 de octubre de 2009

No. 309/09

Doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO

Directora
Sistema de Parques Nacionales Naturales
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Cra 10 No. 20-30
Ciudad

Estimada Doctora:

En relación con la posibilidad de declarar como Parque Nacional Natural una área costera dentro de la zona marina y submarina en la **Bahía de Málaga**, la Comisión Permanente de Parques Naturales de la Academia conceptuó lo siguiente:

La Comisión Permanente de Parques Naturales Nacionales ha estudiado la solicitud que ha formulado la Unidad de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en relación con la posibilidad de declarar como Parque Nacional Natural una área costera dentro de la zona marina y submarina en la **Bahía de Málaga**.

Esta comisión había ya dado su aprobación a la declaración de un área semejante y esta vez la Unidad de Parques presenta algunas variaciones a los límites anteriores adicionando áreas mayores para proteger especies, ballena como la jorobada (Megaptera **novaeangliae**), de importancia nacional e internacional. En esta área se han reportado 1.396 especies en 9 grupos de animales y vegetales, de las cuales se algunas han clasificado "amenazadas"



ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Bogotá, 22 de octubre de 2009

No. 309/09 Pag. 2 de 2

En la zona existen actividades de pesca artesanal y de turismo que son realizadas por comunidades establecidas en la Bahía. Estas actividades tradicionales están permitidas por las normas vigentes en los Parques Nacionales, por lo cual estas comunidades han manifestado su aprobación a la declaratoria cuando fueron consultadas por la Unidad de Parques.

Otras actividades económicas como la minería y la pesca comercial quedarán prohibidas cuando se declare el Parque.

La Comisión considera que la Academia debe recomendar una pronta declaratoria de este Parque para evitar la transformación de un ecosistema de gran importancia para el país.

Atentamente

Este concepto de la Comisión Permanente de Parques Naturales fue avalado por la Academia en pleno en su reunión ordinaria del 21 de octubre de 2009

Atentamente,

José A. Lozano Secretario





ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

ACCEFYN

Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 2008

No. 292/08

Doctora

JULIA MIRANDA LONDOÑO

Directora General

Lipidad Administrativa capacial del

Unidad Administrativa especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales Cra 10 No. 20-30

Ciudad

NACIONALES NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DEL SISTEMA DE PARQUES

10583

Estimada Doctora:

En relación con la propuesta de declaratoria del **Santuario de Flora y Fauna de la Bahía de Málaga**, sin incluir las áreas continentales por encima de la línea de alta marea, la Comisión Permanente de Parques Naturales de la Academia conceptuó lo siguiente:

La Comisión Permanente de Parques Nacionales Naturales recibió de la Unidad Especial de Parques del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la solicitud de estudiar la posibilidad de declaratoria como Santuario de Flora y Fauna la Bahía de Málaga sin incluir las áreas continentales por encima de la línea de alta marea.

Las razones principales de esta solicitud son la protección de ecosistema marino y submarino y en especial de la ballena jorobada, la cual acostumbra a entrar a la bahía a actividades de reproducción.

Después de estudiar los documentos que la Unidad ha enviado, la Comisión recomienda a la Academia que de su concepto aprobatorio a dicha solicitud teniendo en cuenta los riesgos que corren los ecosistemas de la bahía y las especies que allí habitan.

Conociendo que alrededor de la bahía se realizan actividades socioeconómicos la Academia recomienda que el MAVDT acuerde con la Armada Nacional, con las comunidades cercanas, con el Invemar y con la Corporación Regional del Valle del Cauca CVC, planes de manejo necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la declaratoria.

Este concepto de la Comisión Permanente de Parques Naturales fue avalado por la Academia en pleno en su reunión extraordinaria del 29 de octubre de 2008

Atentamente,

1747

José A. Lozano Secretario Mariely /02